



## DE LA PROVINCIA DE GUADALAJARA

949 88 75 72



Administración: Excma. Diputación Provincial. Pza. Moreno, N.º 10.



Edita: DIPUTACIÓN PROVINCIAL Directora: Bárbara García Torijano

BOP de Guadalajara, nº. 50, fecha: jueves, 12 de Marzo de 2020

## **JUZGADOS DE GUADALAJARA**

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚM. 1

PO 184/19

640

## ACTA DE SUSPENSIÓN

En GUADALAJARA, a veintitrés de enero de dos mil veinte. Ante mí, el/la Letrado de la Administración de Justicia, D/Dª MARÍA DEL ROSARIO DE ANDRÉS HERRERO

## COMPARECEN:

Como demandante/s:

VIOREL CALIN ACHIM con DNI Y0718833M con asistencia de Letrado D. Miguel Angel Tuñas Matilla, colegiado numero 3178 de Alcala de Henares.

Como demandado/s:

SERVICIOS INTEGRALES ALCARREÑOS SL no comparece.

No constando citado el demandado, y hallándose en averiguación domiciliaria, acuerdo la SUSPENSIÓN del acto de conciliación señalado, y se señala nuevamente para la celebración de los actos de conciliación y juicio el próximo día 12/03/2020 a las 08.55 horas y 09.00 horas respectivamente, en la sede de este órgano judicial, quedando citada la parte demandante.



Cítese por medio de edictos a la parte demandada para la nueva fecha.

De todo lo cual se extiende la presente acta que, en prueba de conformidad, firman los comparecientes conmigo, el/la Letrado de la Administración de Justicia, doy fe.

La difusión del texto de esta resolución a partes no interesadas en el proceso en el que ha sido dictada sólo podrá llevarse a cabo previa disociación de los datos de carácter personal que los mismos contuvieran y con pleno respeto al derecho a la intimidad, a los derechos de las personas que requieran un especial deber de tutelar o a la garantía del anonimato de las víctimas o perjudicados, cuando proceda.

Los datos personales incluidos en esta resolución no podrán ser cedidos, ni comunicados con fines contrarios a las leyes.